

RESOLUCIÓN No. **1174** de 2020

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras”*.

Que de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20200410307653 del 27 de octubre de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el proceso contractual para el suministro de la tercera dotación a los servidores públicos que tienen derecho a este. Adicionalmente, contar con los recursos necesarios para atender los requerimientos de mantenimiento de las instalaciones de la Entidad de acuerdo con la proyección realizada por el Grupo de Trabajo Interno de Apoyo Logístico y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera.

Así mismo, contar con recursos suficientes para las comisiones del esquema de seguridad que presta los servicios de protección, entre otros, en los desplazamientos de la Ministra en la Ruta Territorial, que viene



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

desarrollando la entidad, de acuerdo con la estimación realizada por el Grupo de Trabajo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera”.

Que mediante memorando 20200410310163 del 29 de octubre de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin el fin (sic) de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite de redistribución de los recursos asignados a los rubros del contrato 351 de 2020 con INFOTIC SA, correspondiente al servicio integral de bodegaje, custodia, préstamo, consulta y suministro de insumos del archivo central o inactivo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, que de acuerdo con la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, afecto significativamente el incremento del servicio de consultas y prestamos de expedientes, de acuerdo con la proyección realizada por el Grupo de Trabajo Interno de Apoyo Logístico y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera”.

Que en el rubro A-02-02-02-008-002 “SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES” existen recursos por valor de \$14.357.392,53 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

Dependencia de afectación 000

TIP O	CT A	SU B CTA	OB J	OR D	SOR OR D	RE C	DESCRIPCION	CONTRACREDITO S	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 14.357.392,53	\$ 14.357.392,53
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.357.392,53	\$ 14.357.392,53
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 14.357.392,53	\$ 14.357.392,53
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 5.033.288,53
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ -	\$ 833.288,53
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ -	\$ 833.288,53
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ -	\$ 4.200.000,00



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

TIP O	CT A	SU B CTA	OB J	OR D	SOR ORD	RE C	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ -	\$ 4.200.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 14.357.392,53	\$ 9.324.104,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 14.357.392,53	\$ 4.824.104,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	\$ 14.357.392,53	\$ -
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		\$ 4.824.104,00
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ -	\$ 4.500.000,00

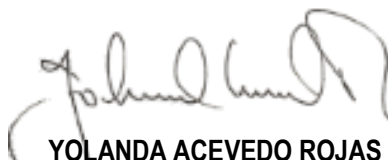
ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

4 NOV.2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Carolina Iguarán Peña
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar